

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019-00763**

Demandante: **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Demandado: **JUAN MANUEL CORREA ESQUINAS y OTRO**

Atendiendo el oficio No. 0566 del 18 de mayo de 2023 procedente del Juzgado 32 Civil del Circuito de esta ciudad, por secretaría comuníquesele que la totalidad del expediente físico y digital de la referencia (incluidas las medidas cautelares) fue remitido a ese despacho judicial desde el 13 de marzo de 2023 en razón al trámite de REORGANIZACIÓN del señor JUAN MANUEL CORREA ESQUINAS que allí se adelanta, y fueron recibidos en ese despacho según reporte de la Rama Judicial -Consulta de Procesos- el 13 y 15 de marzo de 2023.

Por lo anterior, el despacho que regento perdió competencia para pronunciarse frente a cualquier solicitud en dicho trámite.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f78644d65152e6703da7c98632953200830c5125285775319b2299a335670d02**

Documento generado en 24/05/2023 05:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>